MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 65/2024

PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
14/03/2024 10:36:19

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de marzo de 2024.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y 6.712, la Resolución CCAMP Nº 53/2015, la Disposición OAF N° 5/2024 y la Actuación Interna N° 30-00092585 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación del servicio de soporte técnico post garantía para el equipamiento marca Dell EMC (servidores y storage) del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF Nº 5/2024 se autorizó el llamado a la Licitación Pública Nº 1/2024, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento un mil quinientos veinticinco con 65/100 (USD101.525,65.), IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado

y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a distintos proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 16 de febrero del corriente año, a las 11:00hs., mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo electrónico oficial licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta presentada por la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9), por un importe total de dólares estadounidenses ciento un mil (USD101.000,00.), IVA incluido.

Que, es dable mencionar que obran constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada.

Que, posteriormente, se dio intervención a la dependencia técnica a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe.

Que, en dicha intervención, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos dependiente de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización informó que la oferta presentada por la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) *"…cumple con los requerimientos técnicos*

establecidos para los Renglones indicados..." (cf. Informe DIRSI Nº 1/2024).

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, quien mediante su Dictamen CEO Nº 2/2024, recomendó preadjudicar a la empresa TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) los Reglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Licitación Pública N° 1/2024 *"Renovación del servicio de soporte técnico post garantía de equipamiento marca Dell EMC (servidores y storage)"* con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por un monto total de dólares estadounidenses ciento un mil (USD101.000,00.-), IVA incluido.

Que, dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) los Reglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Licitación Pública N° 1/2024 *"Renovación del servicio de soporte técnico post garantía de equipamiento marca Dell EMC (servidores y storage)"* con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por un monto total de dólares estadounidenses ciento un mil (USD101.000,00.-), IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y

107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, conforme las condiciones de pago establecidas en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, corresponde autorizar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto adjudicado por la presente a favor de la misma, debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que, el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP Nº 408/2024, informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a la presente erogación.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 339/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, cabe destacar, obra acumulada a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoria del Ministerio Público (Informe Nº 9), mediante el cual considera que, en la presente contratación y previo al acto de adjudicación, se han aplicado en general los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.095, concordantes y reglamentos internos creados al efecto.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 104/2024, el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), la Resolución CCAMP Nº 53/2015 y la Resoluciones FG Nº 500/2019,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 1/2024, tendiente a lograr la renovación del servicio de soporte técnico post garantía para el equipamiento marca Dell EMC (servidores y storage) del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la empresa TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) los Reglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Licitación Pública N° 1/2024 *"Renovación del servicio de soporte técnico post garantía de equipamiento marca Dell EMC (servidores y storage)"* con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por un monto total de dólares estadounidenses ciento un mil (USD101.000,00.-), IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento un mil (USD101.000,00.-), IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.588-.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el pago adelantado a favor de la firma a TELEXTORAGE S.A. por el cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma TELEXTORAGE S.A.; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG Nº 65/2024.-